



# **LINEAMIENTO L03**

**Salas de Mini Auditorios**

# Índice

|  |   |
|--|---|
| Índice. . . . .                            | 2 |
| Información. . . . .                       | 3 |
| Proceso de Reserva y Confirmación. . . . . | 4 |
| Equipamiento y Tecnología. . . . .         | 5 |
| Entrega y Revisión Posterior. . . . .      | 6 |
| Normas de Uso. . . . .                     | 7 |

# Información

La Facultad de Ingeniería pone a disposición de la comunidad universitaria dos mini auditorios, ubicados en el primer piso del edificio de aulas, destinados exclusivamente para actividades oficiales de la Universidad de Costa Rica.

## Capacidad y Seguridad

- **Capacidad máxima:** 60 personas (cada auditorio cuenta con 10 sillas adicionales en la parte frontal)
- Por razones de seguridad, no está permitido tener personas de pie ni ingresar sillas adicionales que bloqueen pasillos o accesos.

# Proceso de Reserva y Confirmación

Para garantizar un proceso ordenado, toda solicitud debe seguir estos pasos:

- **Abrir el portal de reservas:** Ingrese al sitio web oficial: [reserva.fing.ucr.ac.cr](http://reserva.fing.ucr.ac.cr).
- **Iniciar sesión:** Utilice su cuenta institucional (sin el sufijo '@ucr.ac.cr') y contraseña.
- **Realizar la solicitud:** Las solicitudes deben registrarse con un mínimo de 8 días naturales de anticipación.
- **Esperar la aprobación:** La reserva es válida únicamente tras la aprobación de la administración.
- **Confirmar recordatorio:** El Decanato enviará un recordatorio final el viernes anterior a las 3:00 p.m. vía correo electrónico institucional.

# Equipamiento y Tecnología

- Cada sala cuenta con una PC institucional, siendo este el único equipo autorizado para realizar presentaciones.
- Cada auditorio dispone de un proyector interactivo que permite funciones táctiles en la pantalla de proyección, así como el uso en modo pizarra, entre otras herramientas.
- Ambos auditorios están equipados con un sistema de sonido instalado, que incluye parlantes, tres micrófonos inalámbricos y una consola mezcladora de audio.
- Para el uso de la pantalla interactiva, se proporciona un lápiz especial, así como un puntero/pasador para las presentaciones.
- Material de apoyo: Se permite el uso de dispositivos USB, discos externos o acceso a servicios en la nube (OneDrive, Google Drive, entre otros).

## Transmisiones

Para realizar transmisiones en redes sociales, Zoom, Teams o grabaciones, es necesario gestionar el servicio a través del Centro de Diseño y Apoyo Audiovisual, mediante el sitio:

<https://cedaa.ucr.ac.cr/servicios/>

## Importante

- No se permite la conexión de laptops u otros dispositivos personales, ni tampoco se brinda acceso a internet por red cableada.
- No está permitido manipular el equipo de audio ni de video del auditorio.

# Entrega y Revisión Posterior

Al finalizar, el responsable debe realizar una revisión conjunta con el personal de TI. El incumplimiento o daño a los equipos puede implicar sanciones.

## Lista de verificación para la entrega:

- Tres (3) micrófonos inalámbricos.
- Puntero inalámbrico.
- Teclado y mouse inalámbricos.
- Lápiz de la pizarra interactiva.

# Normas de Uso

- **Alimentos y Bebidas:** Estrictamente prohibido su ingreso y consumo.
- **Materiales en Superficies:** No se permite pegar, adherir o fijar ningún tipo de material en paredes o puertas.
- **Pruebas Técnicas:** El responsable debe presentarse 1 hora antes para pruebas de equipo y sonido con el personal de TI.
- **Manipulación de Equipo:** Estrictamente prohibido manipular los equipos tales como mixer o computadora.
- **Software y configuración:** No está permitida la instalación, desinstalación o modificación de programas sin la debida autorización del personal técnico del laboratorio. La Facultad no se hace responsable por archivos personales, cuentas abiertas, configuraciones personalizadas o información que los usuarios olviden cerrar o eliminar. No se permite cambiar fondos de pantalla, accesos directos ni configuraciones del sistema operativo.
- **Uso responsable de los bienes institucionales:** Todos los usuarios deberán hacer un uso adecuado, racional y exclusivo de los bienes institucionales, de acuerdo con el Reglamento para el uso de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica.

**Incumplimientos:** Cualquier incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a las sanciones establecidas en dicho reglamento, las cuales incluyen desde la advertencia formal hasta la suspensión del acceso a los laboratorios o la apertura de procesos administrativos, según la gravedad de la falta.



UNIVERSIDAD DE  
**COSTA RICA**

**FI**  

---

Facultad de  
**Ingeniería**

**2026**